



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

INFORME DE VIAJE DE TRABAJO

INTERNACIONAL

Comisión, Comité, Área Administrativa u Organismo Institucional:

Parlamento Latinoamericano

Destino de la comisión:

País *Panamá*

Ciudad *Panamá*

Periodo de la comisión:

Fecha de salida:
07/Abril/2016

Fecha de regreso:
10/Abril/2016

Nombre del evento:

Reunion Ordinaria de la Comisión de Energía y Minas

Motivo:

Participante

Ponencia

Otros

Se solicita atentamente anexar Informe de Viaje de Trabajo, el cual deberá incluir los siguientes datos:

- > Objetivo de la comisión
- > Resultados
- > Logros
- > Acuerdos
- > Actividades realizadas
- > Conclusiones

[Handwritten Signature]
Carlos Bello Otero
 Nombre y firma del Diputado:





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Carlos Bello Otero
DIPUTADO FEDERAL

Así mismo, dicha reglamentación establece en su Artículo 33 del Reglamento citado le da facultades a la Comisión de Energía y Minas que son las siguientes.

2

“Atenderá el estudio y recomendaciones en lo referente a fuentes convencionales y no convencionales de energía; políticas y procedimientos de exploración y explotación minera; impacto ambiental; agotamiento de recursos no renovables; recursos estratégicos.”

La Comisión tiene como principal competencia la siguiente: 3

“Su ámbito estará relacionado con las estructuras económicas de la Región, sus políticas de desarrollo, crecimiento y bienestar; sus procesos de integración económica, comercio exterior y reconversión industrial, financiamiento general, gasto público, inversión privada, precios y salarios, estabilidad monetaria, impuestos y aranceles, entre otros. También se ocupará de la planificación del desarrollo nacional en sus diversos niveles regionales: subregional, provincial, estadual o departamental, urbano o rural.

Identificación, análisis, formulación y ejecución de instrumentos de planificación relacionados con la superación de la pobreza en sus diversas categorías (pobreza crítica, pobreza absoluta, miseria etc). Hace por tanto referencia a aspectos tales como políticas de redistribución de la riqueza y de infraestructura y equipamiento social, ocupándose de los rubros que conforman esta comisión: empleo, salud y vivienda.

Planteamiento de políticas que tiendan a mejorar el sistema de vida de estos países, valorando, coordinando y mejorando en todo lo relacionado a la construcción de vivienda popular, asentamientos humanos y habitacionales”.

En el primer tema de la Reunión de la Comisión de Energía y Minas, se discutió la Corrección de observaciones y votación del Proyecto de Ley Marco de Seguridad Minera:

2. - Reglamento del Parlamento Latinoamericano, Artículo 33

3. <http://www.parlatino.org/es/comisiones-permanentes/comision-de-asuntos-economicos-deuda-social-y-desarrollo-regional>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Carlos Bello Otero
DIPUTADO FEDERAL

En virtud de ello, esta actividad exige una especial preocupación, local y regional, por generar todos aquellos mecanismos que tiendan a resguardar y mejorar las condiciones laborales, de fiscalización, de regularización de las faenas y de seguridad para los trabajadores, para las personas que trabajan relacionadas con la minería y para terceros que pudieran verse afectados, particularmente, desde la perspectiva de la prevención de los riesgos y capacitación.

Este proyecto de ley marco busca generar una cultura de seguridad al interior de las faenas que permita disminuir el riesgo y el número de accidentes y fortalecer la normativa de seguridad minera local, de manera de propender al fortalecimiento de una institucionalidad dotada de facultades normativas, fiscalizadoras y sancionatorias.

CONSIDERANDO:

Que, el Parlamento Latinoamericano, de conformidad con los principios propugnados en el artículo 2 de su "Tratado de Institucionalización", es un organismo democrático de carácter permanente, encargado de promover la integración latinoamericana y la pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada.

Que, el Art. 4, literal f) del Estatuto del Parlamento Latinoamericano, señala entre otros los siguientes propósitos: estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales y de política exterior de la comunidad latinoamericana.

Que, el Art. 17 del Estatuto del Parlamento Latinoamericano determina que: "Son atribuciones de la Asamblea, conocer y aprobar en forma de acuerdo, recomendaciones o resoluciones, según el caso, cualquier asunto, moción o proyecto que tenga relación con los principios y propósitos del Parlamento Latinoamericano(...)".

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 México, D.F.;
Edificio H, Nivel 2, Oficina 204; Tels. Conms.: 5522-0048 ext. 377; 5036-0000 ext. 51237

carlos.bello@diputadospan.org.mx



Carlos Bello Otero
DIPUTADO FEDERAL

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

- a) Exploración y prospección de yacimientos y labores relacionados con el desarrollo de proyectos mineros;
- b) Construcción de proyectos mineros;
- c) Explotación, extracción y transporte de minerales, estériles, productos y subproductos dentro del área donde se desarrollen las actividades mineras;
- d) Procesos de obtención, concentración y refinación de sustancias minerales y sus subproductos;
- e) Disposición de estériles, desechos y residuos provenientes de las actividades mineras;
- f) Embarque en tierra de sustancias minerales y/o sus productos;
- g) Exploración, prospección y explotación de depósitos naturales de sustancias fósiles e hidrocarburos líquidos o gaseosos;
- h) Acopio y transporte de hidrocarburos líquidos o gaseosos, y mantención de pozos de hidrocarburos líquidos;
- i) Apertura y desarrollo de túneles, excavaciones, construcciones y otras obras civiles que se realicen por y para la industria minera y que tengan estrecha relación con las actividades indicadas en los literales anteriores; y
- j) Cierre de faenas mineras, de conformidad a lo establecido en la normativa aplicable.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Carlos Bello Otero
DIPUTADO FEDERAL

b) Ordenar la ejecución de medidas preventivas de accidentes mineros, investigar los accidentes del trabajo, con lesiones a las personas, daños graves a la propiedad que la autoridad competente estime conveniente.

c) Hacer cumplir las normas, instructivos, circulares y/o desarrollar todo tipo de actividades de carácter preventivo, tendientes a optimizar los estándares de seguridad en la Industria Extractiva Minera.

d) Aprobar las tecnologías a aplicarse en los procesos mineros.

Artículo 5.- La fiscalización de la autoridad competente comprende también una etapa de post-fiscalización, en la cual se revisa si el propietario o responsable de la faena ha adoptado y cumplido con las instrucciones que los fiscalizadores han impartido, según lo indique la normativa local.

Artículo 6.- La autoridad competente tendrá facultades para suspender o restringir, por motivos de seguridad y salud, las actividades mineras, en tanto no se hayan corregido las circunstancias causantes de la suspensión o la restricción.

Artículo 7.- La autoridad competente deberá recopilar, analizar y sistematizar antecedentes referidos a las causas de los accidentes mineros, difundir conclusiones que surjan a partir de los mismos y, en base a ello, proponer buenas prácticas en materia de prevención de riesgos.

Artículo 8.- La autoridad competente propiciará la participación de los trabajadores en las actividades de prevención de riesgos en las faenas mineras, las que se efectuarán de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Carlos Bello Otero
DIPUTADO FEDERAL

Artículo 10.- El propietario o responsable de las faenas mineras que se encuentren realizando trabajos de exploración, cuando así lo determine la autoridad competente, deberán entregar a la autoridad, los antecedentes relevantes sobre sus actividades mineras. Para estos efectos, se entenderá que son antecedentes relevantes:

- a) Las estadísticas de producción minera y metalúrgica necesarias para determinar aspectos relativos a la seguridad minera.
- b) Los informes sobre depósitos de residuos masivos mineros cuyo impacto medioambiental pueda afectar la salud de las personas trabajadoras.
- c) La estadística temporal de accidentes.
- d) Aquellos que sean necesarios, desde una perspectiva técnica, para efectos de la seguridad minera, y que determine la autoridad.

Artículo 11.- El propietario o responsable de la faena deberá informar a la autoridad los accidentes del trabajo con lesiones a las personas o que hayan causado la muerte de algún trabajador, o que hubiere afectado o pudiere afectar a terceros, o que genere daños graves a la propiedad que la autoridad competente estime conveniente.

Artículo 12.- En toda faena minera en operaciones se debe mantener permanentemente los elementos necesarios de primeros auxilios y transporte de lesionados.



Carlos Bello Otero
DIPUTADO FEDERAL

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Artículo 17.- Sin perjuicio de las mantenciones y/o revisiones realizadas por personal especialista, y de las obligaciones que en materia de seguridad competen a los empleadores, todo trabajador deberá verificar, al inicio de su jornada de trabajo, el buen funcionamiento de los equipos, maquinarias y elementos de control con que deba efectuar su labor. También, verificará el buen estado de las estructuras, fortificación, materiales y el orden y limpieza del lugar de trabajo, dando cuenta de este a sus superiores.

Artículo 18.- Con motivo de evitar posibles accidentes, se prohíbe a los trabajadores, cuya labor se ejecuta cerca de maquinarias en movimiento y/o sistemas de transmisión descubiertos, utilizar elementos sueltos susceptibles de ser atrapados por las partes móviles de dicha maquinaria.

Artículo 19.- El trabajador deberá conocer y hacer cumplir todos los protocolos de seguridad establecidos para cada faena.

Artículo 20.- Cada trabajador deberá comunicar a su superior jerárquico y/o representante legal de la faena, cualquier tipo de riesgo inminente o predecible en el transcurso de la explotación o faena minera.

CAPÍTULO QUINTO.

DE LAS OBLIGACIONES COMUNES.

Artículo 21.- Tanto empleadores como trabajadores y aquellas personas que se vinculen con la actividad minera deberán respetar las normas nacionales e internacionales vigentes que regulan la presentación en los recintos de trabajo y en particular de una faena minera, bajo la influencia del alcohol, de drogas, o estupefacientes.



Carlos Bello Otero
DIPUTADO FEDERAL

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Asimismo, en los últimos años se ha producido una caída del consumo, una desaceleración de la inversión y un desplome de la entrada de fondos de los mercados financieros internacionales hacia los países de la región, factores a los que se suma una mayor vulnerabilidad frente a los fenómenos climáticos y sus consecuencias sobre la estructura económica.

Hacia una visión común de la gobernanza de los recursos naturales para el cambio estructural. América Latina y el Caribe requiere hoy perseverar en tres direcciones para alcanzar el necesario desarrollo: el cambio estructural que permita avanzar hacia sectores más intensivos en conocimiento, la convergencia para reducir las brechas internas y externas de ingresos y productividad, y la igualdad de derechos.

Esto supone tres grandes desafíos: lograr un crecimiento sostenido a tasas elevadas, suficientes para cerrar brechas estructurales y generar empleos de calidad; cambiar los patrones de consumo y producción en el contexto de una verdadera revolución tecnológica con sostenibilidad ambiental, y garantizar la igualdad sobre la base de una estructura productiva más convergente, con protección social universal y construcción de capacidades.

Elementos para la construcción de una gobernanza de los recursos naturales en América Latina y el Caribe. En el documento "Pactos para la igualdad: hacia un futuro sostenible", la CEPAL propuso avanzar en la construcción de un pacto para una mejor gobernanza y aprovechamiento de los recursos naturales que contribuya a una economía más diversificada, sostenible en términos ambientales y con sinergias en materia de empleo, bienestar y desarrollo económico regional en el largo plazo.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Carlos Bello Otero
DIPUTADO FEDERAL

La misión del Centro será trabajar con los Estados miembros y sus organizaciones regionales, nacionales y subnacionales, públicas y privadas, así como con la sociedad civil, incluidas empresas, pueblos originarios y trabajadores, para promover el papel transformador de los recursos naturales en el desarrollo pleno de la región. El Centro operará en el seno de la División de Recursos Naturales e Infraestructura de la CEPAL. Contará con un economista líder en recursos naturales, quien supervisará desde el punto de vista técnico las actividades del Centro.

Finalmente se cubrió el último punto del orden del día, que era la "Discusión y votación del Proyecto sobre Fuentes Renovables de Energía realizado por el Senador Helio José, República Federativa de Brasil.

RESOLUCIÓN: FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA

Exposición de Motivos

Existe, en todo el mundo, un gran esfuerzo en sentido de basar la expansión de la infraestructura energética cada vez más en fuentes renovables. Todos somos conscientes de que el mundo no puede continuar tan dependiente de las fuentes fósiles, que tienen suministros limitados y, sobretudo, son altamente contaminantes. Las fuentes renovables, además de inagotables, tienen la virtud de presentarse de forma más diversificada y tienen una distribución más equitativa, no habiendo una centralización de recursos, como acontece con el petróleo.

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 México, D.F.;
Edificio H, Nivel 2, Oficina 204; Tels. Conms.: 5522-0048 ext. 377; 5036-0000 ext. 51237
carlos.bello@diputadospan.org.mx



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Carlos Bello Otero
DIPUTADO FEDERAL

Considerando

Que los países miembros reconocen la importancia de reducir la dependencia de energía proveniente de fuentes fósiles y basar la expansión de la matriz energética en las fuentes renovables de energía;

Que la seguridad energética de cada país debe ser garantizada por medio de diversificación de fuentes de generación;

Que nuestros países tienen el privilegio de contar con una envidiable incidencia de radiación solar y de vientos;

Que los avances tecnológicos de la última década tienen reducido significativamente los costes de producción de energía solar y eólica;

Que las condiciones climáticas en nuestros países, extremadamente favorables a la explotación de las energías renovables, requieren que nuestros gobiernos se dediquen, en sociedad con el sector industrial y con la comunidad científica, al desarrollo de esta forma de generación;

Que los países miembros ya vienen realizando esfuerzos para estimular el desarrollo tecnológico y la creciente utilización de las energías renovables.

La Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano decide aprobar la siguiente:

Ley Marco sobre Energías Renovables

Capítulo 1.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Carlos Bello Otero
DIPUTADO FEDERAL

Artículo 8. Los países miembros deben actualizar sus legislaciones para incentivar empresas privadas y unidades familiares a invertir en eficiencia energética.

Artículo 9. Los países miembros deben constituir fondos especiales para financiar proyectos, estudios y emprendimientos que prioricen soluciones tecnológicas destinadas a la reducción de los impactos del cambio del clima y a la adaptación a sus efectos.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

INFORME DE VIAJE DE TRABAJO

INTERNACIONAL

Comisión, Comité, Área Administrativa u Organismo Institucional:

Junta de Coordinación Política

Destino de la comisión:

País Panamá Ciudad Panamá

Periodo de la comisión:

Fecha de salida: 08/Abril/2016 Fecha de regreso: 10/Abril/2016

Nombre del evento:

Parlamento Latinoamericano y Caribeño

Motivo:

Participante Ponencia Otros

Se solicita atentamente anexar Informe de Viaje de Trabajo, el cual deberá incluir los siguientes datos:

- > Objetivo de la comisión
- > Logros
- > Actividades realizadas
- > Resultados
- > Acuerdos
- > Conclusiones


José Clemente Castañeda Hefflich.
Nombre y firma del Diputado:





**CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA**

**INFORME DEL VIAJE DE COMISIÓN OFICIAL
PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y
CARIBEÑO, PANAMÁ.**

COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, MUNICIPALES

DIP. CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFLICH

ABRIL 2016.



Dip. Fed. Clemente Castañeda Hoeflich

Coordinador del Grupo Parlamentario

Movimiento Ciudadano

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

Evento: Reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

Fecha: 8 y 9 de abril de 2016.

Lugar: Ciudad de Panamá, Panamá, sede permanente del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

Justificación:

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño es uno de los órganos supranacionales de representación política más importantes del continente. En esta ocasión se reunió la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración, que se enfoca a estudiar el régimen democrático en América Latina, los procesos de integración regionales, la planificación regional y la asociación municipal.

Objetivos:

- Conocer las experiencias que otros países Latinoamericanos han desarrollado en materias como la asociación intermunicipal y los procesos de integración regional.
- Atender al informe Anual sobre Migración Internacional en las Américas, a cargo de la Organización de los Estados Americanos.
- Presentar ante los integrantes del Parlamento Latinoamericano y Caribeño una propuesta para condenar el discurso de odio y las expresiones discriminatorias del precandidato republicano, Donald Trump.



CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

Actividades realizadas en la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración:

1) Ponencia del Diputado Supranacional de Bolivia, Edgar Romero, sobre la figura de **Mancomunidad Intermunicipal**, en donde se discutieron las distintas experiencias en materia de asociación intermunicipal en los países de la región, destacando los esfuerzos en materia de coordinación metropolitana que se realizan en México.

2) Presentación del informe Anual sobre **Migración Internacional** en las Américas, a cargo de la Organización de los Estados Americanos.

Destaca que aún está poco analizado el fenómeno de violaciones a los derechos humanos de los migrantes, que se ha convertido en un problema no sólo por los abusos de algunas autoridades a lo largo de todas las Américas, sino también por la extensión del narcotráfico y el crimen organizado. En tal sentido, como el país que constituye el gran puente fronterizo entre Sudamérica y los Estados Unidos, México debe ser protagonista principal sobre la solución a las graves violaciones a los derechos humanos que padecen las personas migrantes.

El informe puede ser consultado en la siguiente liga:

<https://www.oas.org/docs/publications/SICREMI-2015-SPANISH.pdf>

3) Discusión de los **procesos de integración** de América Latina y el Caribe ante la crisis económica mundial y sus repercusiones en la democracia latinoamericana.



Dip. Fed. Clemente Castañeda Hoeflich

Coordinador del Grupo Parlamentario

Movimiento Ciudadano

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

En este punto del orden del día se comentaron los efectos que la coyuntura macroeconómica internacional ha tenido en los países de la región, destacando la baja en los precios del petróleo y la disminución de la inversión pública. Esta coyuntura ha generado secuelas negativas en materia de confianza y certidumbre, que se suman a un clima de debilidad institucional en diversas partes de la región, por lo que se planteó discutir nuevos mecanismos para avanzar en los procesos de integración regional de acuerdo a las nuevas exigencias de los ciudadanos y las nuevas dinámicas en materia económica.

4) Presentación de la propuesta para que el Parlamento Latinoamericano y Caribeño emita un **pronunciamiento sobre las expresiones discriminatorias emitidas por el precandidato republicano, Donald Trump.**

Diversos legisladores mexicanos propusimos en el seno de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración, que el Parlamento Latinoamericano y Caribeño, como una instancia supranacional con reputación y representación en la región, emita un posicionamiento enérgico sobre el discurso de odio y las declaraciones discriminatorias que ha vertido en los últimos meses el precandidato republicano Donald Trump, dado que abonan a la exclusión y la intolerancia, poniendo en riesgo las relaciones entre los países de la región y Estados Unidos, así como los derechos y la dignidad de los mexicanos y los latinoamericanos que habitan en dicho país.

Esta propuesta continúa siendo analizada por la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.